

TEXTO PROPUESTO RELATIVO A LA FORMACIÓN DEL PROFESORADO Y DEL PTGAS RESPECTO A CONTENIDOS PARA LA CAPACITACIÓN EN MATERIA DE VIOLENCIAS SEXUALES.

Procedimiento para garantizar la formación continua del profesorado.

La LOSU, en su artículo 67, dispone que las universidades garantizarán la formación docente inicial y continuada de su profesorado, y que establecerán planes de formación que garanticen la mejora profesional de su personal docente e investigador, en los distintos ámbitos de especialización de la actividad universitaria, en el marco de la planificación estratégica y de las prioridades de las propias universidades en materia de formación.

Por su parte, la LAU señala que las Universidades impulsarán, en colaboración con la Consejería competente en materia de Universidades, programas conjuntos que faciliten y fomenten la formación permanente del personal docente e investigador, y los Estatutos de la Universidad de Córdoba recogen como derecho (artículo 36.e) y deber (artículo 39.b) de este personal actualizar su formación para perfeccionar su actividad docente e investigadora.

El Reglamento 1/2018, de Consejo de Gobierno, de Formación del Profesorado de la Universidad de Córdoba, aprobado en Consejo de Gobierno de 26 de octubre de 2018, estructura esta formación en cuatro Programas, divididos en dos categorías: Formación inicial y Formación permanente:

- La Formación inicial se articula a través del Programa de Formación Docente para Profesorado Novel (Programa I).
- La Formación permanente se organiza en dos modalidades:
 - a) Formación general, que se articula a través del Programa de Formación Docente en Competencias Transversales (Programa II) y del Programa de Formación Docente en Competencias Instrumentales (Programa III).
 - b) Formación específica, que se articula a través del Programa de Formación Docente en Centros (Programa IV)

Las actividades formativas que se aprueban anualmente para cada programa y que son coordinadas desde la Dirección de Formación e Innovación Docente, dependiente del Vicerrectorado de Estudios de Grado, Calidad e Innovación Docente, se pueden consultarse en el siguiente enlace:

<http://www.uco.es/organizacion/calidad/innovacioneducativa/es/formacion-del-profesorado>

Es de destacar la formación que recibe el profesorado relativa a los **principios y valores democráticos y los Objetivos de Desarrollo Sostenible recogidos en el artículo 4 del Real Decreto 822/2021**, y que deben ser referente en el diseño de los planes de estudios:

- La **IV Estrategia de Cooperación Universitaria al Desarrollo 2022-2025**, dentro del **Área de Cooperación y Solidaridad de la UCO**, contempla el desarrollo de cursos al PDI para que conozcan instrumentos que faciliten la transversalización de la Agenda de Desarrollo Sostenible y la Cooperación y Educación para el Desarrollo en su actividad docente, investigadora y de gestión. Además de un curso genérico de Compromiso Social Universitario, facilitan formaciones específicas en diferentes áreas o disciplinas académicas diferentes.
- Por otra parte, el **Área de Inclusión de la UCO** imparte cursos al profesorado sobre las necesidades específicas de apoyo educativo y la universidad.

- Dependiente del Vicerrectorado de Igualdad, Inclusión y Compromiso Social, **la Unidad de Igualdad de la Universidad de Córdoba**, tiene entre sus tareas básicas la organización de actividades formativas relacionadas con estas funciones, y en el **III Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres** establece como uno de sus objetivos la programación y diseño de actividades dirigidas a la comunidad para sensibilizar en torno a cuestiones de igualdad entre mujeres y hombres, género y, en el eje de la docencia, potenciar una formación docente feminista del profesorado y de la comunidad universitaria.
- En lo que se refiere a la protección ambiental, el **II Plan de Sostenibilidad Ambiental 2024-2027**, dentro de su eje de acción EDUCACIÓN Y PARTICIPACIÓN AMBIENTAL prevé ampliar la formación sobre sostenibilización curricular al colectivo docente a través del Programa de Formación del Profesorado de la UCO.
- Finalmente, cabe destacar la aprobación, por acuerdo de Consejo de Gobierno, en sesión ordinaria de 31 de octubre de 2024, del Reglamento 41/2024, por el que se aprueba el **Protocolo para la prevención y protección frente al acoso sexual, por razón de sexo y por orientación sexual o identidad de género en la Universidad de Córdoba**, y que tiene por objeto establecer mecanismos eficaces que permitan prevenir, identificar, abordar y erradicar las conductas constitutivas de acoso sexual, por razón de sexo, por orientación sexual o por identidad de género que tengan lugar en nuestra comunidad universitaria, estando comprendidos los espacios físicos y virtuales, y/o que sean dirigidos contra quienes integran la comunidad universitaria, así como la orientación y derivación hacia otras unidades y servicios de la Universidad de Córdoba que puedan intervenir con tal objeto.

Este Protocolo establece los procedimientos para investigar y resolver rápidamente, de forma ágil y eficaz, las solicitudes de intervención que puedan presentarse, garantizándose siempre la confidencialidad, seguridad e integridad de las personas afectadas.

Entre las medidas de prevención y sensibilización que recoge, está el desarrollo de campañas de información y sensibilización, así como acciones formativas mediante cursos y talleres destinados a toda la comunidad universitaria.

Más información se puede consultar en el siguiente enlace:

<http://www.uco.es/vidauniversitaria/igualdad/acoso-sexual-o-por-razon-de-sexo>

La adquisición de estrategias para incorporar la educación inclusiva y la perspectiva de género en las guías docentes y su puesta en práctica en el aula, es también uno de los objetivos del ya citado Programa de Formación del Profesorado Novel.

Entre las últimas acciones convocadas, cabe destacar los cursos de COOPERACIÓN UNIVERSITARIA Y AGENDA 2030 EN LA DOCENCIA, SOSTENIBILIDAD EN LA DOCENCIA UNIVERSITARIA, LA INCLUSIÓN EN LA UCO: INTRODUCCIÓN AL DISEÑO UNIVERSAL PARA EL APRENDIZAJE o IGUALDAD Y ENFOQUE DE GÉNERO EN LA DOCENCIA UNIVERSITARIA.

Procedimiento para garantizar la formación del personal técnico, de gestión y de administración y servicios.

La LOSU establece en su artículo 94 que las universidades establecerán planes plurianuales de formación a lo largo de la vida, que garanticen la mejora profesional de su personal técnico, de gestión y de administración y servicios, en los distintos ámbitos de especialización de la actividad universitaria.

Por otra parte, la LAU señala que las universidades andaluzas fomentarán la oferta de recursos formativos para el personal de administración y servicios a fin de, principalmente, aumentar sus habilidades profesionales, sus conocimientos sobre el entorno en el que operan y de forma particular su utilización de las nuevas tecnologías de la información, como medio

para conseguir una mayor calidad de los servicios universitarios.

Finalmente, los Estatutos de la Universidad de Córdoba disponen en su artículo 51.1 que, a través de la Gerencia, se promoverá la formación profesional permanente del personal técnico, de gestión y de administración y servicios, y que para ello se aprobará un plan plurianual de formación, concretado anualmente y orientado a la adaptación al puesto de trabajo, a la actualización de conocimientos y al desarrollo profesional, y cuyos criterios generales serán negociados con la representación del personal.

Dando cumplimiento a lo anterior, se elaboran los **Planes Integrales de Formación del Personal Técnico de Gestión y Administración**, orientados a potenciar las habilidades, aptitudes y actitudes personales con el propósito fundamental de minorar o reducir las diferencias entre las competencias requeridas en el puesto de trabajo y las existentes en el individuo que lo desempeña, desarrollándose, por parte de la Universidad, una estrategia formativa de carácter plurianual y abierta, vinculada al mapa de procesos, subprocesos y procedimientos derivados de la ejecución de las funciones propias de la Universidad.

Las actuaciones programadas fomentan las habilidades personales/competencias actitudinales, las competencias técnicas y la utilización de metodologías innovadoras y se dividen en acciones de carácter genérico y de carácter específico, en función de las diferentes áreas funcionales.

En la web de la Sección de Formación y Desarrollo de Competencias del PTGAS, dependiente del Área de Recursos Humanos (<https://www.uco.es/gestion/laboral/fpas>) puede consultarse toda la información detallada.

Es válido para este colectivo lo ya dicho para el personal docente e investigador, relativo a las actuaciones del Área de Cooperación y Solidaridad, Área de Inclusión, Unidad de Igualdad, Servicio de Protección Ambiental y el Protocolo para la prevención y protección frente al acoso sexual, por razón de sexo y por orientación sexual o identidad de género en la Universidad de Córdoba.

En el Plan Integral de Formación del Personal Técnico de Gestión y Administración y Servicios para 2024 se ha impartido el **curso “PROTOCOLO CONTRA EL ACOSO SEXUAL Y POR RAZÓN DE SEXO”**, y el Plan para 2025 incluye el curso **“RED DE EQUIDAD”** con los siguientes objetivos: Conocer las estructuras de igualdad e inclusión. Conocer la normativa básica en materia de igualdad e inclusión, Discriminar conceptos como acoso sexual y en razón de sexo. Desarrollar estrategias para la detección y prevención de casos de acoso sexual y en razón de sexo. Conocer las redes de atención a personas con necesidades específicas de apoyo educativo en la UCO.